





```
$(window).load(function() { $('#post_slider').flexslider({ animation : 'fade', controlNav : true, directionNav : true, animationLoop : true, slideshow : true }); });
```

Secretaría de Investigaciones Científicas y Tecnológicas

Ubicación en organigrama institucional: Dependencia directa del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad Nacional de La Plata.

- INSTITUCIONAL

Misión:

Su misión es coordinar y fomentar todas las actividades científico-tecnológicas que se desarrollen en el ámbito de la institución con el fin de contribuir al desarrollo del conocimiento agronómico y forestal, tanto a nivel regional como nacional. En ese marco se vinculará con diversos actores de carácter público y privado, proceso durante el cual se promoverá la generación y/o transferencia de tecnología desde la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la UNLP.

Funciones:

1. Intervenir en la búsqueda de fuentes de financiación de Proyectos (CONICET, CIC, Agencia, SeCyT y otras entidades nacionales e internacionales).
2. Fomentar la generación de proyectos interdisciplinarios e interinstitucionales a través del contacto y relación entre los diferentes grupos de investigación.
3. Participar en la elaboración de tales proyectos, colaborar en su presentación y efectuar el posterior seguimiento de los mismos.
4. Atender las potenciales demandas de nuestro medio de inserción con miras a generar y/o promover líneas de investigación capaces de satisfacerlas.
5. Promover y gestionar convenios de vinculación tecnológica e institucional, orientados a la innovación y modernización tecnológica de entidades productoras de bienes y servicios.
6. Articular la Facultad con todos aquellos organismos que permitan la formación científica de los graduados a través de becas (Universidad, CONICET, CIC, entre los más relevantes).
7. Organizar Jornadas de difusión científica en el ámbito de la Facultad.
8. Diligenciar los Programas de Investigación universitarios y extrauniversitarios (v.g. Programas de Incentivos).
9. Promover institucionalmente a través de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, la participación de los alumnos en los proyectos de investigación acreditados en nuestro ámbito.

10. Dar cumplimiento al Artículo 7º de la Ordenanza N° 164 y su modificatoria N° 250/00 (Informes de Mayor Dedicación).
11. Entender en el desarrollo de los convenios, acuerdos, contratos, licencias y prestaciones de servicios, en forma directa o a través de terceros.
12. Relevar demandas de empresas de base tecnológica.
13. Posicionar en el medio los desarrollos tecnológicos generados en la Facultad.
14. Generar acuerdos interinstitucionales que permitan por un lado dar respuesta a las demandas a través de la transferencia de tecnologías productivas, educativas y sociales.
15. Difundir ampliamente la oferta de servicios a terceros que ofrece esta unidad académica.
16. Organizar el funcionamiento del consejo consultivo, que posibilite integrar la opinión de expertos y personalidades notables de la actividad científica, tecnológica y productiva.
17. Organizar actividades de capacitación de recursos humanos en el área de ciencia y tecnología, de acuerdo a las demandas relevadas por la institución
18. Participar en la vinculación de la Facultad con los organismos del sistema científico-tecnológico a nivel nacional, provincial e internacional.
19. Participar en distintos aspectos enmarcados en la Ley 25.467 de Ciencia, Tecnología e Innovación, con énfasis en lo concerniente a la relación con terceros.

Tags: investigaciones, proyectos

URL de origen: <https://www.agro.unlp.edu.ar/institucional/secretaria-de-investigaciones-cientificas-y-tecnologicas>